



RESPUESTAS AL CHAT DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL FORO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE LA AEI

27 DE MAYO DE 2021

PLANIFICACIÓN DE CONVOCATORIAS

PLE (Proyectos líneas estratégicas) 2021

- 1. En proyectos de líneas estratégicas, ¿está previsto conceder un número determinado de proyectos por *topics*?
 - No, no hay un número determinado de proyectos a conceder por *topic*. Dependerá del n.º y calidad de los proyectos presentados a cada uno de ellos y del presupuesto de la convocatoria.
- 2. ¿Cuándo está prevista la resolución provisional? A finales de septiembre/principios de octubre.

PID (Proyectos Excelencia y Retos) 2020

- 3. ¿Cuándo está previsto que se publiquen las Instrucciones de Ejecución y Justificación de esta convocatoria? ¿En agosto de 2021 junto con la Resolución de concesión? Intentaremos que esta fecha sea lo más cercana posible a la resolución de concesión.
- 4. ¿El que la fecha de inicio de los proyectos sea el 01/01/2021 o el 01/09/2021 puede tener alguna implicación en la compatibilidad para participar en la convocatoria "que les toque" o implicará un año más de no poder pedir proyecto?
 - El objetivo de la Agencia es que finalmente todos los proyectos se inicien el 1 de septiembre para que coincidan las fechas de resolución y de ejecución, pero este hecho no afectará a la participación en la siguiente convocatoria en la que le correspondiera solicitar. Entretanto, las prórrogas de esos los meses de "desfase" se seguirán concediendo si se solicitan, pero sin financiación añadida.

Por ejemplo, un proyecto de 3 años que se apruebe en la convocatoria 2020 podrá participar en la convocatoria 2023 con independencia de que se inicie en una de las fechas mencionadas.

ECT (Gestión de Proyectos Europeos, antigua Redes y Gestores) 2021

- 5. ¿Habrá este año convocatoria Gestión de Proyectos Europeos, antigua Redes y Gestores?
 - La próxima convocatoria está prevista para el año 2022.
- 6. En la próxima Redes y Gestores, ¿eliminaréis la exclusión de consorcios como entidades beneficiarias? Muchas entidades son consorcios con CIF propio y no comparten en absoluto estructuras de organización con sus entidades "madre", su



exclusión, como en convocatorias anteriores, no parece que tenga ninguna razón de ser.

Sí, está previsto reformular dicha limitación.

EXP (Explora) 2021

7. ¿Habrá proyectos Explora o ya no van a existir? En 2021, al menos, no está prevista nueva convocatoria.

EQC (Equipamiento científico-técnico) 2021

- 8. ¿Vamos a poder participar como beneficiarios los IIS? No. No podrán participar los IIS.
- Desde la Fundación para la investigación biomédica del Hospital La Paz, queremos saber si nos podemos presentar a la convocatoria de equipamiento científico.
 No. No podrán participar las entidades que gestionan a las instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud.
- 10. Si desde nuestra fundación gestionamos varios centros con servicios centrales, ¿podemos hacer varias solicitudes? Es decir, ¿hay límite de solicitudes por entidad solicitante?

No hay límite de solicitudes por entidad participante.

11. ¿Pueden clarificar este punto de la presentación del otro día? "Puede consistir en un único equipo o instrumento o bien un conjunto de equipos e instrumentos, pero en un espacio único."

La ayuda puede dirigirse a financiar un equipo individual o un conjunto de ellos destinados a equipar una sala blanca o una unidad de microscopía de los servicios centrales.

RTC (Colaboración público-privada, antigua Retos-colaboración) 2021

- 12. Proyectos de colaboración público-privada que se abre en noviembre 2021 ¿correspondería a la antigua Retos Colaboración? Sí, se puede decir que es la actuación, en el nuevo Plan Estatal, que mantiene los objetivos de Retos-Colaboración.
- 13. ¿El Plan de Recuperación implica que es cofinanciación europea y no podrá cofinanciarse con fondos europeos?

 Efectivamente, con la información disponible en este momento, si una convocatoria

Efectivamente, con la información disponible en este momento, si una convocatoria está financiada con el Plan de Recuperación no puede estar financiada por otro fondo comunitario.

TVD (Transición verde y digital) 2021



14. ¿Nos podéis dar alguna pincelada más de en qué consisten los proyectos estratégicos de transición verde digital?

En este momento, se dispone de poca información al respecto. Cuando se disponga de mayor información, se avanzará con antelación a través de la web de la Agencia.

15. ¿Podéis comentar algo sobre la nueva convocatoria DE Proyectos estratégicos con foco en transición digital y verde?

En este momento, se dispone de poca información al respecto. Cuando se disponga de mayor información, se avanzará con antelación a través de la web de la Agencia.

EXC (Severo Ochoa/María de Maeztu) 2021

16. ¿Cuál sería el plazo de presentación?A día de hoy, de modo tentativo, se podría indicar que a lo largo del mes de diciembre.

INJUVES

17. ¿Hay previsión de alguna convocatoria tipo las INJUVES actuales? Esta convocatoria no es de la Agencia.

PRÓRROGAS DE CONTRATOS

18. En cuanto a las prórrogas de los GJ de la convocatoria del 2018 que se resolvió en 2019 y se incorporaron a los centros en diciembre de 2019 ¿entran dentro de las posibles prórrogas de personal por COVID? ¿Cuándo se debe solicitar? La convocatoria para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i correspondiente al año 2018 en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+I -N.º Identificador BDNS: 399821- incluye ayudas que son susceptibles de solicitud de prórroga de contratos en aplicación de la Disposición Adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, hasta un máximo de cinco meses de duración.

La entidad beneficiaria presentará, <u>antes de la fecha de finalización inicialmente</u> <u>establecida en la resolución de concesión de la ayuda,</u> la adenda al contrato prorrogado a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@. Las prórrogas presentadas después de la citada fecha, aunque exista continuidad en el contrato, serán desestimadas.

- 19. ¿Podemos transformar un contrato en prácticas en obra o servicio, aunque en nuestras convocatorias indicábamos que eran contratos en prácticas?
 No, salvo en casos excepcionales debidamente justificados. Como norma general, no se admitirán adendas a contratos que se hayan suscrito en una modalidad diferente a la existente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 29 de marzo.
- 20. ¿Podemos tener problemas con nuestras convocatorias, ya que las mismas establecían que los contratos eran en prácticas y no sé si cambiar el tipo de contrato? Puede ser contrario a la propia convocatoria, me preocupa que tengamos luego



problemas con la justificación. Las de las Universidades. Nuestras convocatorias establecían que la modalidad de contrato era en prácticas.

Si, como parece, paralelamente existen convocatorias propias de las instituciones en las que se establecía que los contratos debían ser en prácticas, la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, no habilita a tal tipo de modificación. Como se comentaba en el punto anterior, no se admitirán adendas a contratos que se hayan suscrito en una modalidad diferente a la existente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 29 de marzo.

- 21. Un contrato susceptible de prórroga COVID por su fecha de finalización actual, que se interrumpa ahora por baja/maternidad/paternidad y al recuperar esta interrupción supere el 01/04/2023, ¿podría prorrogarse por COVID?
 Sí que podrá ser prorrogado si a la fecha de entrada en vigor de la norma cumplía los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo.
- 22. ¿Cuál es la ley actual que permite pedir nuevas prórrogas?

 La disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y la Resolución, de 30 de marzo, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de la convocatoria de ayudas afectada.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS

- 23. ¿Por qué sigue habiendo que justificar costes indirectos que se definen como "un % de los costes directos ejecutados"? ¿no bastaría como en otros programas con la aceptación de los costes directos?
 - La justificación de los costes indirectos está definida en cada convocatoria y bases reguladoras correspondientes. En las convocatorias en las que existe una partida destinada a los costes indirectos, y teniendo en cuenta las órdenes de bases, se establecen los límites y las reglas para la justificación de los costes indirectos.
- 24. ¿Sería posible que publicaseis las instrucciones en el momento de la resolución de la convocatoria? Nos ayudaría mucho para poder establecer criterios e informar a los investigadores antes de iniciar el gasto.
 - Se publican con anterioridad al inicio de la primera justificación. En el futuro se intentará que esta fecha sea lo más cercana posible a la resolución de concesión.
- 25. En relación a los costes indirectos de la convocatoria de proyectos I+D+i 2019: no se menciona en ningún momento que las partidas de equipamiento y subcontratación están excluidas de la base de costes directos para el cálculo de costes indirectos, damos por confirmado por su parte que para los proyectos de convocatoria 2019 ambas partidas SÍ que forman parte de la base de costes directos para el cálculo de costes indirectos. ¿Serían tan amables de confirmar por favor?

Así es. En las instrucciones lo pone: NOTA IMPORTANTE

En esta convocatoria 2019 a la justificación de los costes indirectos SE LE APLICA UN



TIPO FIJO SIN APORTACIÓN DE JUSTIFICANTES.

Por favor, lea detenidamente estas instrucciones.

26. La cuenta de los días para cada uno de las fases de requerimiento (subsanación, acuerdo), ¿cómo se cuentan? Hemos recibido requerimiento, misma fase, mismo día, diferentes proyectos, con fecha de finalización de presentación de alegaciones diferente.

Se contabiliza a partir de la fecha de lectura de la notificación, que es cuando, según la normativa vigente, se considera como notificación practicada. Si no se realiza la apertura de la notificación ésta se produce automáticamente a los 10 días de haber sido puesta a disposición del beneficiario en la carpeta virtual de expedientes Facilit@.

27. Con relación a los proyectos del Plan Estatal y otras actuaciones, las cuales han sido cofinanciadas con fondos FEDER que, habiendo superado el plazo de amortización, aun no se ha recibido en la Universidad el documento autorizando el libramiento de la ayuda ¿para cuándo se tiene previsto enviarlo?

Los pagos de las anualidades se efectúan según la resolución de concesión. Para más información consultar buzón de Gestión Económica.

28. ¿Personal dedicado o imputado?

Falta parte de la pregunta. Si se refiere a quién puede declarar coste de dedicación al proyecto, sería tanto personal contratado para el proyecto como resto personal de la entidad que dedica parte o toda su jornada laboral al proyecto. Esto datos deben estar respaldados con las hojas de dedicación horaria, que deben permanecer en poder del beneficiario y que pueden ser requeridas por el órgano concedente o los organismos de control.

29. Si la justificación de la vinculación de los gastos al proyecto debe realizarse en los informes de seguimiento del mismo para evitar subsanaciones posteriores, creo que sería necesario modificar el modelo de informe para que incluya esta opción y los IP lo tengan en cuenta y cumplimenten.

Se recoge la sugerencia y se estudiará.

30. Si el personal dedicado no tiene contrato con el organismo ¿Cómo se pueden justificar los indirectos?

Según las instrucciones de ejecución y justificación de proyectos de I+D sólo puede imputar coste de dedicación el personal de la entidad. Es necesario consultar las instrucciones en cada convocatoria en las que se desarrolla este punto.

31. Quizás debería de haber una sesión especial sólo para Costes Indirectos. Una consulta: si un presupuesto se ve reducido y no permite poder contratar personal a cargo del proyecto, si no hay personal imputado -> ¿no cobramos indirectos? Coincido en la conveniencia de una jornada específica sobre CI, dado que los datos que se cargan en sede electrónica a nivel de organismo y los formatos que luego se

que se cargan en sede electrónica a nivel de organismo y los formatos que luego se cumplimentan en las distintas convocatorias no piden una información homogénea y las cifras presentadas no coinciden.

Para el cálculo de los costes indirectos es necesario que se refleje en los certificados de declaración de dedicación al proyecto todo el personal que participa en el mismo, ya sea personal contratado con cargo al proyecto como propio de la entidad dedicado



a su ejecución. Si no hay personal contratado con cargo al proyecto, los costes indirectos se calcularían empleando el coste de dedicación del resto de personal de la entidad con dedicación al proyecto.

- 32. Por favor, URGENTE hacer una reunión específica de los Costes Indirectos, nos es de afectación directa la mayoría de ayudas. Se programará
- 33. Toda esta información referente a los costes indirectos no sé incluyó en las instrucciones de justificación de 2017, ¿verdad? En años anteriores no se pedía para justificar.

No se entiende la pregunta.

- 34. Si los indirectos son un porcentaje fijo, ¿qué significado tiene el "hasta"? "Hasta" significa el máximo, podría ser un porcentaje menor si no se justifica el resto de variables que se incluyen para el cálculo de los costes indirectos, según se establece en cada convocatoria.
- 35. Desde la Universidad de Granada también opinamos que deberíamos tener una reunión específica para los costes indirectos.

 Se recoge la sugerencia y se programará una sesión de información.
- 36. ¿Cuándo se van a realizar estas verificaciones en 2021?

 No estamos en disposición de dar una fecha exacta. La tramitación está proceso y cuando se reciba la autorización se comenzarán las visitas.
- 37. Llama la atención que, en convocatorias, por ejemplo, de los años 2013 y 2014, cambien las reglas de justificación de los C.I. asociados. Curioso, al menos, opinamos. A partir de la convocatoria 2013 y también en 2014, el cálculo de los costes indirectos se realiza teniendo en cuenta el coste de dedicación y no sólo las horas de dedicación al proyecto según se recoge en la bases reguladoras de la convocatoria, Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre: "Para su cálculo se tendrá en cuenta el coste real de los gastos generales contabilizados en el último ejercicio cerrado y la proporción entre el coste de personal imputado a la actuación y el coste total del personal de la entidad, con un límite del 25 por ciento del gasto de mano de obra de la actuación por anualidad y por entidad."
- 38. ¿Legislación aplicable sobre pagos?

 Aunque la pregunta no está muy definida, creemos que podría referirse a la documentación a aportar como justificante de pago. En la web de la AEI puede consultarse el manual de verificación de la justificación documental de gastos y pagos.

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PN_2008_2011/Proyectos_I_D_I/Manual_justificacion_gastos_y_pagos_V2.pdf

39. Respecto los costes indirectos estoy de acuerdo en realizar un monográfico sobre este tema. En las instrucciones de justificación de los proyectos 2013-2016 lo que se indicaba era el cálculo en base a horas y no a coste



Ver respuesta a la pregunta 32.

40. ¿Se puede con carácter retroactivo modificar unas instrucciones que afectan a anualidades ya pasadas?

Tal como se refleja en el artículo referido al *Régimen de justificación, seguimiento y control de las ayudas* de la convocatoria: El órgano concedente podrá elaborar instrucciones de ejecución y justificación aclaratorias que desarrollen lo establecido en las bases reguladoras y en la presente convocatoria. Dichas instrucciones se harán públicas en la web del órgano concedente.

41. En cuanto a los partes horarios, ¿se refiere a todo el equipo o sólo al personal contratado?

Partes horarios de todo el personal incluido en la declaración de coste de dedicación al proyecto que se emplea para el cálculo de los costes indirectos, con indicación de la dedicación, no solo al proyecto en revisión, sino a todas las actividades a las que se haya dedicado durante su jornada laboral.

42. En relación a los gastos generados por el COVID, como la adquisición de mascarillas, necesidad de PCR para realizar viajes, etc. ¿se consideran elegibles como gastos de ejecución en los proyectos de I+D+i?

En los próximos días, actualizaremos en la web de la Agencia el documento publicado el 7 de mayo de 2020 sobre Instrucciones complementarias de ejecución y justificación de gastos de las convocatorias en ejecución durante la crisis ocasionada por el COVID 19.

- 43. ¿Cuánto tiempo después de la visita se recibe el informe de resultados? El contenido del informe y la duración en la elaboración del mismo depende del volumen de documentación solicitada y aportada, posibles incidencias detectadas, etc.
- 44. ¿Se sabe la fecha estimada de inicio de la campaña de verificación sobre el terrero? Ver respuesta pregunta 36.
- 45. A la vista de los problemas que han surgido en las justificaciones cuando en una actividad de investigación se realizan desplazamientos por salidas de campo, que tienen difícil cabida dentro del RD462/2002, ya sea porque los desplazamientos no se efectúan entre localidades o porque el coste de un todoterreno transitando por una pista forestal tiene un coste muy superior a 0,19 cts/km ¿podrían admitirse sistemas de control del kilometraje por GPS?¿se podrían admitir las tarifas propias de la entidad que recogen el coste real por uso de esos vehículos?

La convocatoria establece límites según RD 462/2002. Si el vehículo es de la propia entidad, la imputación del gasto sería por la utilización del mismo en base a las tarifas aprobadas. Si es vehículo propio se aplican los límites del RD462/2002.

46. ¿Podríais poner ejemplos de la documentación de las medidas antifraude, por favor? Existencia de un código de conducta, información, declaraciones del personal de gestión de ausencia de conflicto de intereses, etc. Entendiendo que esta documentación tiene que formar parte de la implantación de una política de lucha contra el fraude.



- 47. Los proyectos de las convocatorias 2013 a 2015 que no están incluidos en la nota informativa de 4 de mayo ¿no van a tener verificaciones sobre el terreno.?

 No serían objeto de la muestra seleccionada para el Plan de visitas 2021, pero podrían estar incluidos en los Planes anuales de visita de los próximos años.
- 48. ¿Hay alguna documentación/instrucciones específicas acerca de las obligaciones o condiciones de las diferentes actuaciones de publicidad (por ser fondos FEDER)?

 https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Documents/MANUAL_para_Pagina_Web.pdf#search=manual%20publicidad
- 49. En el título de esta parte del orden del día se hablaba de "medidas de simplificación". ¿En qué consisten? El objetivo de estas charlas informativas es mejorar el conocimiento de los procedimientos de justificación de las ayudas por parte de los beneficiarios, lo que redundarán en la presentación de una cuenta justificativa más precisa y acorde con los requisitos establecidos en cada convocatoria. Esto supondrá una reducción en las peticiones de documentación simplificando así el proceso de revisión y la carga administrativa para el beneficiario.
- 50. Sobre los avisos de verificación sobre el terreno. Hemos recibido este mes un requerimiento de subsanación de un CTM2013 en el que se indica en observaciones: "EN RELACIÓN A LA VALIDACIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS: El coste validado queda condicionado al resultado de las verificaciones sobre el terreno a realizar al beneficiario conforme al artículo 125.5.b) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013". Sin embargo, no vemos que esté recogido en la nota de la AEI del 4 de mayo. ¿Significa que no se nos va a hacer la visita?
 - En el listado se reflejan los proyectos que serán objeto de verificación sobre el terreno. No obstante, dado que en el alcance de la visita se incluyen aspectos generales relativos a la entidad, si se detectase alguna irregularidad, la aplicación de las medidas afectaría a todos los proyectos en revisión de la entidad.
- 51. Con respecto a la aceptación de ayudas cofinanciadas por fondos FEDER y la obligación de custodia documental por parte de los beneficiarios ¿habría posibilidad de que indicaseis en resolución u otro momento posterior, la fecha concreta hasta la cual ha de tenerse disponible la documentación justificativa?
 En la resolución de concesión se incluye como anexo el Documento en que se establecen el resto de condiciones de la ayuda de los proyectos de investigación propuestos para financiación en el que se hace referencia a las Obligaciones del beneficiario en cuanto a custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación está recogido en los artículos art. 125.4.d y 140.2 del Reglamento de Disposiciones Comunes 1303/2014.
- 52. ¿A través de qué canales podemos ponernos en contacto con la SUBDIVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN Y AYUDAS para aclarar notificaciones de



requerimiento de subsanación de expedientes de la convocatoria retos colaboración 2015?

Buzón justieco@aei.gob.es

- 53. ¿Con cuánta antelación se va a comunicar la muestra seleccionada y la fecha de la visita al terreno? ¿Es posible disponer ya de la planificación para 2021? La notificación de la visita, en la que se incluye la muestra seleccionada, se envía al menos 15 días antes de la fecha de comienzo de realización de la visita. Se pueden consultar los proyectos seleccionados en el Plan de visitas 2021 en la página web de la AEI en la sección de noticias. La fecha exacta de la visita se comunicará en el documento de notificación de la visita.
- 54. LOS INTERESES SON USUREROS, EL TIPO DE INTERÉS QUE TE DAN LOS BANCOS ES CERO 0 NEGATIVO Y VOSOTROS APLICAIS ACTUALMENTE EL 3,75%.

Se aplica el interés de demora al que se refiere el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que de forma anual se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. No es un interés que se aplique de forma arbitraria por la AEI, sino el interés fijado por la normativa vigente en cada momento y para todas las subvenciones.

- 55. En septiembre ¿se mantiene la previsión de continuar con requerimientos? Sí, hasta la completa revisión de los proyectos de todas las convocatorias.
- 56. Cierto... están publicadas y con sus normas respectivas, las cuales han sido observadas por todas las UU. y cumplidas suficientemente, pero en ninguna especifica la circunstancia de "partes de firmas" u otros aspectos... no llegamos a entenderlo. No se entiende la pregunta.
- 57. Ponerlo en la página web

Debido a problemas técnicos, no ha quedado grabada la reunión. Adjuntamos junto a este documento, por correo electrónico, a todos los participantes en la reunión y a los que se hayan dado de alta en el foro, aunque no hubieran asistido a la misma, las dos presentaciones que se hicieron y la hoja actualizada de Información AEI.

58. Perdonad mi ingenuidad, pero... necesitamos simplicidad y unificación de criterios, y por ejemplo replicar los mecanismos de justificación propuestos para Horizon Europe (y los de H2020 también) sería un gran avance. Normas claras y fijas desde el inicio de los programas, y las mismas para todos.

Las subvenciones concedidas por la AEI están sujetas al marco regulatorio nacional además del europeo.

NUEVA WEB

59. ¿y un sistema de alertas: "diaria"?

La web dispondrá de un apartado de "últimas notificaciones" donde los gestores de la AEI podrán consultar las informaciones que los gestores de la Agencia suban a la web.



Por otro lado, existirá un mecanismo de suscripción a cada una de las convocatorias que se desee, de forma que los gestores de la Agencia, puedan enviar mensajes a las personas que estén suscritas a la lista si se produce una modificación sobre la convocatoria.

- 60. ¿Es posible que el correo de comunicación sobre las notificaciones practicadas a través de Facilita se envíe además de al RL al IP? ¿y funciona como avisos de alertas? es decir ¿no es directo? ¿o es sobre acción sobre la convocatoria? Los correos de cortesía sobre notificaciones realizadas a través de Facilita pueden ser notificados al IP, al RL y a los dos. Dependiendo de qué tipo de notificación se trate y en qué fase de la tramitación del proyecto, los gestores de la AEI dirigen el correo a un tipo de interesado.
- 61. ¿El acceso a la sede electrónica llevará a Facilita?

 Igual que ahora. Desde la sede hay un enlace que lleva a la Carpeta Virtual de Expediente (Facilit@).
- 62. ¿En base a la información que se remite a la BDNS???

 No sé cuál es la pregunta. Pero te contesto con información al respecto.

 Estamos obligados a declarar la información a la BDNS. Y lo hacemos. En el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, se pueden consultar públicamente los últimos años de convocatorias que se declaran.

 Próximamente comenzaremos a declarar a la BDNS los reintegros realizados y las devoluciones.
- 63. ¿Esa información podrá exportarse a un fichero excel? La que aparece en la consulta de la página web, sí.
- 64. ¿Sería posible extraer toda la información de una solicitud, es decir IP, equipo, resumen, importe solicitado...

 Tendría que estudiarse, teniendo en cuenta la Ley de Protección de datos y con una propuesta definida de lo que se requiere.
- 65. En ese resumen de las ayudas de la institución... ¿habría posibilidad de saber qué convocatorias están en proceso de revisión?

 Esto no sé si es una pregunta informática. Se podría utilizar las listas de correo que tiene la web, asociada a una convocatoria para mandar un correo informando que se comienza con la revisión de una línea de ayuda, pero esto lo tienen que decidir los gestores. Tampoco sé si es muy práctico, porque se puede tardar muchos meses o años en revisar una línea de ayuda (dependiendo de la dificultad de la ayuda y de número de expedientes).
- 66. A través del RUS quizás

 No sé la pregunta, si es continuación de la anterior, creo que la ya he contestado.
- 67. Al margen de la propuesta que hagamos desde la red, hay otro camino: y si la AEI no entrega un formulario electrónico para que lo cumplimente la Universidad y lo suba a la AEI en bloque (todas las solicitudes de la Universidad) de esa forma la propia



universidad dispone toda la información de cada proyecto. Algo similar al portal funding and tenders de la Comisión sería interesante

Podéis mandar al buzón del foro una propuesta detallada porque no se entiende muy bien tal como fue formulada en el chat, y la estudiaremos.

SUGERENCIAS

Dejo un tema para próximas Jornadas: Auditoria de los proyectos a partir de convocatoria 2019. La Guía del Auditor.